



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 13 de diciembre de 1980

Número 72

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed.

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar, lo siguiente:

DECRETO NUM. 303

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - Se autoriza al Ejecutivo del Estado a transferir o enajenar en favor de particulares la propiedad del inmueble denominado "LA FLORESTA", ubicado en la Jurisdicción del Municipio de La Paz, Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO. - Así mismo, se autoriza al propio Ejecutivo, para afectar al servicio público, las áreas que se requieran y a donar las que correspondan a las Entidades e Instituciones, atendiendo al destino de esas superficies del inmueble a que se hace mérito en el apartado anterior.

ARTICULO TERCERO. -Queda facultado el Ejecutivo para que por sí o a través de sus representantes legalmente investidos, otorgue las escrituras correspondientes.

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO.—El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.-
Diputado Presidente, **Lic. Armando Estrada Bernal.**—Diputado Secretario, **C. Pedro Corona Madariaga.**—Diputado Secretario, **Lic. Guillermo Frago Martínez.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 11 de Diciembre de 1980.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXX Toluca de Lerdo, Méx., sábado 13 de Dic. de 1980 | No. 72

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO Número 303 expedido por la XLVII Legislatura del Estado. Se autoriza al Ejecutivo del Estado a transferir o enajenar en favor de particulares la propiedad del inmueble denominado "LA FLORESTA", ubicado en la Jurisdicción del Municipio de La Paz, Méx.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., quien pide autorización de la H. Legislatura Local, para transferir en favor de particulares dos inmuebles propiedad Municipal.

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para que se le autorice por la H. Legislatura a obtener del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. A. un crédito para aplicarse a la realización de Obras de Urbanización en diferentes calles de la población indicada.

AVISOS JUDICIALES: 6075, 6077, 6079, 6078, 6080, 6081, 6082, 6083, 6084, 6085, 6086, 6089, 6090, 6093, 6094, 6095, 6096, 6097, 6098, 6099, 6100, 6103, 6101, 6102 y 6105.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6087, 6088, 5962, 6104, 6091, 6092.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la Solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., quien expide autorización de la H. Legislatura Local, para transferir en favor de particulares dos inmuebles propiedad Municipal.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., por conducto del Ejecutivo, pide autorización de la H. Legislatura Local, para que se le autorice a transferir en favor de particulares la propiedad de los inmuebles "LOS IXTAMILES" y la fracción "B" de "EL SALITRE", Así como a donar diversas áreas para obras de beneficio colectivo o social, a favor de Instituciones, Entidades u Organismos Públicos Descentralizados.

La enajenación a particulares se hará fuera de subasta pública y su producto será destinado a la Construcción de un tanque de almacenamiento y de captación de agua. Así como a la construcción y terminación de obras de interés colectivo.

Los predios indicados en la actualidad no están destinados a la prestación de ningún servicio Público Municipal, carecen de valor histórico, artístico o arqueológico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación de este Extracto por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de esta Entidad Federativa.

Toluca, Méx., diciembre 8 de 1980.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO
Lic. Enrique Medina Bobadilla.—Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para que se le autorice por la H. Legislatura a obtener del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.A., un crédito para aplicarse a la realización de Obras de Urbanización en diferentes calles de la población indicada.

El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., por conducto del Ejecutivo del Estado, solicita de la H. Legislatura Local, autorización para obtener del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. un crédito hasta por la suma de \$38'150,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para destinarse preferentemente a la realización de obras de urbanización en diferentes calles de la Zona Industrial número 10 de la Población de Naucalpan de Juárez, Méx.

Las bases principales del contrato son: intereses del 9% semestral y 1% mensual en caso de mora. La amortización del crédito se hará en el plazo que las partes convengan sin que exceda de un año, mediante exhibiciones semestrales integradas con abonos mensuales que comprendan capital e intereses.

El crédito es autoliquidable en virtud de que se amortizará con las cuotas de cooperación que aporten los propietarios de inmuebles beneficiados con la obra de que se trata, comprometiendo el Ayuntamiento esos ingresos en fideicomiso como garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

El Ejecutivo del Estado se constituirá en deudor solidario de las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, dando en garantía las participaciones que en Impuestos Federales correspondan al Estado e inscribiéndose esa garantías en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo establecido por el Artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación del presente Extracto por una sola vez en la Gaceta del Gobierno de esta Entidad Federativa.

Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1980.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO
Lic. Enrique Medina Bobadilla.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MOISES MEDINA ROMERO, promueve Diligencias de INMATRICULACION, del predio denominado "XALPA", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Los Reyes La Paz, México, en 4to Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 42.85 metros con Venustiano Arrieta Cerón AL SUR 42.25 metros con Ma. Cleotias Espinosa AL ORIENTE 122.20 metros con Eñías Medrano Serrano y AL PONIENTE 123.40 metros con Pilar González Serrano, con una superficie aproximada de 5,405.00 M2.

Para su publicación de diez en diez días por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO y en EL NOTICIERO de Toluca, Texcoco, México a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Tercer Secretario del Juzgado, Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

6075.—13, 25 y 6 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

INÉS LOPEZ FLORES, promueve en exp. 423/80 Diligencias Información Dominio, fin acreditar concepto propietaria viene teniendo terreno con casa ubicado en las calles de Hidalgo y Guillermo Prieto, mide y colinda: NORTE: 25.07 metros con Herlinda Velázquez, SUR: 25.07 metros con Av. Hidalgo, ORIENTE: 16.98 metros con Abelardo Rivas, PONIENTE: 18.45 metros con calle Guillermo Prieto.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación "tres veces en tres días", periódicos "GACETA GOBIERNO" y "EL HERALDO", editarse en Toluca, México, expido presente a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario Civil de Acuerdos, P.J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

6077.—13, 18 y 20 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 11/76.—Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ALVAREZ TOSTADO, en contra de la SUCESION INTERTAMENTARIA DEL SEÑOR AGUSTIN LOPEZ ESCALERA.—El C. Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, para que tenga verificativo en el presente juicio, La Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados, consistentes en: Casa con terreno construida en el mismo, ubicado en el 707 de Venustiano Carranza Ote. Ciudad, con superficie de 4,233.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 46.46 metros con calle de Costa Rica; AL SUR, 47.26 metros con calle de su ubicación; AL ORIENTE, 89.72 metros con lote siete; PONIENTE, 91.00 metros con el Colegio Mariata, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$1,334,550.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS CINCUENTA PESOS, M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.—Lo que se hace saber al público en general por medio de éste que se publicará en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno, por tres veces, dentro de nueve días.—Toluca, Méx. a 2 de diciembre de 1980.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica

6079.—13, 18 y 20 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ADOLFO ORTEGA CARRILLO, promueve en expediente Núm. 424/80, Diligencias Información Dominio, fin acreditar concepto propietario viene teniendo sobre terreno ubicado en el paraje denominado "EL HIZOTE" de Matinalco, México, mide y colinda: NORTE: 63.15 metros con Juan Echeverría, AL SUR: 50.45 metros con el ejido de Jalmolonga, ORIENTE: 35.20 metros con Guadalupe Manco Echeverría, PONIENTE: 41.35 metros con Calle.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación "tres veces en tres días", periódicos "GACETA GOBIERNO" y "EL HERALDO", editarse en Toluca, México, expido presente a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario Civil de Acuerdos, P.J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

6078.—13, 18 y 20 Dic.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente No. 2544/80.

Tercera Secretaría.

FLORA GOMEZ LOPEZ.

Promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum, respecto de un terreno denominado "COLONIA DE LOS REYES", que se encuentra ubicado en Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias: AL NORTE 19.00 metros linda con Macario Aguilar; AL SUR 19.00 metros, linda con calle; AL ORIENTE 33.65 metros linda con Socorro López; AL PONIENTE 31.00 metros linda con Sergio Romero Ayala, con una superficie de 617.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero, Toluca y en este Distrito Judicial Ecatepec de Morelos, Estado de México a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

6080.—13, 18 y 20 Dic.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente No. 2543/80

Tercera Secretaría.

JOSEFINA CISNEROS VERA DE BALMORI,

Promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum, respecto de un terreno denominado "ARCOTIPAC", que se encuentra ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias: AL NORTE en dos tramos de 47.10 metros con propiedad de Hermilo Carbajal y Fidel López y 72.45 metros con propiedad de Dionicia Rojas López; AL SUR en dos tramos de 47.10 metros con Julio y Pedro López; y 72.10 metros con Florencio Rojas Reyes; AL ORIENTE 23.60 metros con Lucina Linares y Dolores Ayala; AL PONIENTE en tres tramos de 7.50 metros con Dionicia Rojas López, 11.50 metros con Florencio Rojas Reyes y 5.90 con calle Libertad, con una superficie de 1,569.59 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero, Toluca y en este Distrito Judicial Ecatepec de Morelos, Estado de México a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

6081.—13, 18 y 20 Dic.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALHEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente No. 2542.—80

Tercera Secretaría.

JOSE ORZYNSKY DIMOS Y/O MARIO DIMOS ORZYNSKY.

Promuevan Diligencias de Informacion. Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "LA NOPALERA", que se encuentra ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 31.66 metros, linda con Felipe Ramos Rodríguez; AL SUR linda con Felipe Ramos Rodríguez en 31.80 metros; AL ORIENTE en 10.00 metros linda con Arcadio Ramírez; AL PONIENTE en 10.00 metros linda con Cerrada de Matamoros, con una superficie de 318.00 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero Toluca y en este Distrito Judicial Ecatepec de Morelos, Estado de México a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

6082.—13, 18 y 23 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FABLO CASTAÑEDA DELGADO, promueva diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "OTENCO", ubicado en el pueblo de Los Reyes la Paz este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 15.70 metros con Avenida Emiliano Zapata, Sur, 13.50 metros con Teresa Castañeda Delgado; Oriente, 8.80 metros con Virginia Castañeda y Poniente, 8.90 metros con calle Aldama, teniendo una superficie aproximada de 133.20 metros².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco, Estado de México, a los trece días de Noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Lic. Arturo Espinoza García, Rúbrica.

6083.—13, 25 Dic y 5 Enero

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE JARAMILLO DE GUILBERT.

GUADALUPE NARVAEZ DE CHAVEZ, en el expediente marcado con el número 1749/80, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 1 manzana 59 de la colonia Metropolitana II Sección de esta Ciudad; Que mide y linda, al norte 16.82 metros con lote 2, al sur 16.82 metros con calle Indio Triste, al oriente 8.50 metros con lote 56, y al poniente, 8.50 metros con calle Hemisferio a Juárez, con una superficie de 142.97 metros cuadrados; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

6084.—13, 23 Dic. y 1o. Enero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO GALVAN NICHOLS.

ADELAIDO ZISTECATE RIVIERA Y TOMASA HERNANDEZ DE ZISTECATE, en el expediente número 281/799, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 14, Manzana 67, colonia Aurora Primera Sección de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 13; AL SUR: 17.00 metros con lote 15; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 40; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle Caballo Bayo, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

6085.—13, 23 Dic. y 1o. Enero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO HERNÁNDEZ MIRANDA.

GELASIA GARCIA DOLORIS, en el expediente marcado con el número 1030/980, que se tramita en este Juzgado, la demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 6, manzana 224, de la Colonia Estado de México de esta ciudad de Netzahualcóyotl, México; que mide y linda: AL NORTE: 28.75 metros con lote 9; Al sur 28.75 metros con lote 7; AL ORIENTE 10.92 metros con Lote Cinco y Al Poniente 10.90 metros con calle 27; con una superficie de 287.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acos. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

6086.—13, 23 Dic. y 1o. Enero.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑORA: Teresa de Jesús Balderas Motezuma

Se hace saber que se presentó a este Juzgado el Señor JOSE LUIS PALACIOS ESPINOZA demandándole el DIVORCIO NECESARIO. Se registró el expediente bajo el número 530/80, se admitió la demanda y por auto de veintiocho de noviembre del año en curso el ciudadano juez ordenó se le emplazara por Edicto, por ignorarse su paradero, haciéndoselo saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, repudiada de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las notificaciones con las de carácter personal por medio de lista y boleta judicial.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días, expido el presente en Toluca, México el tres de Diciembre de 1980.—DOY FE.—El Secretario C. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

6089.—13, 23 Dic. y 1o. Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHTLAN

E D I C T O

JULIO MARTINEZ VEGA promueve Lago el expediente número 1340/80, dirigidas al INFORMACION AD-FERPETUAM, respecto de un Terreno denominado "EL SOLAR Y CASA" ubicado en el Barrio de Tlacateco, Municipio de Tepotzotlán, México de esta jurisdicción, que mide y colinda:

AL NORTE: 53.70 metros y 26.50 metros con Propiedad que es a fue de Juan Sánchez AL SUR 52.40 metros con propiedad que es a fue de Toribio Vega Tinoco y 12.70 metros con propiedad, se dice con calle Galandina AL ESTE 108.20 metros con propiedad que es a fue de Cecilio Martínez y Juan Sánchez. AL OESTE 116.70 metros con calle Emilio Carranza y 48.50 metros con propiedad que es a fue de Toribio Vega, Tinoco. Con una superficie aproximada de 8,140.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y Periódico EL NOTICERO, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, así como en los estrados de este Juzgado y lugar de ubicación del predio. Para que comparezcan a deducir sus derechos los que se creen con un mes y se expiden a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario, **C. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica. 6090.—13, 18 y 23 Dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Leutviro Mercedal 592/1979, NICOLAS MIRANDA HERNANDEZ contra Fausto Pabeta Gutiérrez y ciro, PRIMERA ALMONEA: ONCE HORAS, NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

Casa y terreno en Horacio Zuñiga 208, Col. Morelos en esta Ciudad, NORTE: 16.40 metros con fracción No. 4, SUR: 16.30 metros con calle Horacio Zuñiga, ORIENTE: 13.00 metros con fracción No. 10, PONIENTE: 12.90 metros con fracción No. 12, Superficie 211.30 M2.

GRAVAMENES: Embargo judicial por \$173,000.00 por Nicolás Miranda Hernández; Embargo judicial por \$27,000.00 por Nicolás Miranda Hernández; Embargo judicial por \$65,000.00 por Alejandro Mazur

BASE: \$657,000.00.

Convóquense postores y cítese a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en Gaceta de Gobierno del Estado y tablas de Avisos de este Juzgado.—2 de Diciembre de 1980.—P.J. **Idalia Salgado Kuri.**—Sria.—Doy Fe. 6093.—13, 18 y 23 Dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

IGNACIA BARCENAS CASTILLO.

REYNALDO CUEVAS VICTORIA, en el expediente 1689/80, que se tramita en este Juzgado les demanda en la Vía Ordinaria Civil "USUCAPION", del lote de terreno número 43, de la manzana católica de la Colonia Agua Azul Grupo "A" Super 4 ubicado en este Municipio que mide y linda AL NORTE: 17.00 metros con lote 42; AL SUR: 17.00 metros con lote 44; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Lago Ontario; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 19. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días, siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **Lic. Joel Barzalobre Sánchez.**—Rúbrica. 6094.—13, 23 Dic. y 1o. Enero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUA AZUL, S.A., C.V., y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

REYNALDO ALVARADO GONZALEZ, en el expediente 1690/80, que se tramita en este Juzgado les demanda en la Vía Ordinaria Civil "USUCAPION", del lote de terreno número 21, de la manzana 4, de la Colonia Agua Azul Grupo "A", super 4, ubicado en este Municipio que mide y linda AL NORTE: 17.00 metros con lote 20; AL SUR: 17.00 metros con lote 22; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 45; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Lago Winipeca. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **P.D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica. 6095.—13, 23 Dic. y 1o. Enero.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA LOSCAR SOCIEDAD ANONIMA.

FERNANDO HERNANDEZ BALTAZAR, en el expediente número 1104/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 7, manzana 11, Colonia Modelo de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 18.00 metros con lote 5; AL SUR: 18.00 metros con lote 9; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 8; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Carrión. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por Retulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "LA GACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, **P.D. Jesús Chimal Cardoso.**—Rúbrica. 6096.—13 23 Dic. y 1o. Enero.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALBERTO RAMIREZ RUIZ.

ANACELLI RODRIGUEZ BUSTAMANTE, en el expediente número 1327/80, que se tramita en este Juzgado la demanda de USUCAPION, del terreno número 36, manzana 43, Colonia México Segunda Sección de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros con lote 35; AL SUR: 25.00 metros con lote 37; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Manuel Gutiérrez; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Retulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Primer Secretario del Juzgado Quinto Civil, **P.D. Plutarco Rosales Morales.**—Rúbrica. 6097.—13, 23 Dic. y 1o. Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

BERNARDO MARTINEZ VARELA, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "AMANTLA", ubicado en la Cabecera Municipal de Acolman, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros con Calle S/N. AL SUR: 10.00 metros, con Propiedad de C. Manuel Espino García; AL ORIENTE: 20.00 metros con propiedad de C. Manuel Espino García; AL PONIENTE: 20.00 metros con propiedad de Armando Ezpino García.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.
6098.—13, 25 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JOAQUINA ESPINOSA DE GARCIA.

CRUZ GARCIA ESPINOSA, ante este Juzgado Primero de lo Civil y en el expediente número 1126/80, demanda a usted en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del predio ubicado en la Calle de la Estampa de Guadalupe hoy Pedro de Gante, conocido como lote once de esta Ciudad de Texcoco, México, el Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.
6099.—13, 23 Dic. y 1o. Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

DAVID ENCISO, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "CUESCONCO", ubicado en la Calle del Campo Florido, del Barrio de San Mateo, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 12.56 metros con Reyes Enciso; AL SUR: 13.90 metros, con Jesús Sánchez; AL ORIENTE: 13.90 metros, con calle; AL PONIENTE: 10.89 metros, con Reyes Enciso y Jesús Sánchez.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.
6100.—13, 25 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente 1590/980, Salomé Delgado Gutiérrez, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en SAN MATEO OXTOTITLAN de este Distrito Judicial mide y linda: AL NORTE: 19.40 metros Pablo Martínez AL SUR: 18.30 metros Erasmo Mejía; AL ORIENTE: 16.50 Calle Hidalgo y AL PONIENTE: 15.10 metros Erasmo Mejía. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca Méx., a 27 de noviembre de 1980.—El Primer Secretario, P.J. Silverio Angel Sánchez Castañeda.—Rúbrica.
6103.—13, 18 y 20 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DAVID ENCISO VARELA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "CASA SIN NOMBRE", ubicado en la calle de Campo Florido del Barrio de San Mateo de Texcoco, México, que mide y linda: Al norte, en tres líneas, la primera de 22.20 M. con Jesús Mendoza, la segunda 9.50 M. con Jesús Mendoza, la tercera 90 centímetros con Jesús Mendoza; al sur, en dos líneas, la primera de 24.70 M. con Jesús Mendoza y María Trujano Vda. de López y la otra de 17.20 M. con Jesús Mendoza; al oriente, en tres líneas, la primera de 15 M. con calle Campo Florido, la segunda de 10.10 M. y la tercera de 4.30 M. ambas con Jesús Mendoza y al poniente, en dos líneas, la primera de 26.60 M. con María Trujano y la segunda de 2.59 M. con Jesús Mendoza, con una superficie aproximada de 809.70 M².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.
6101.—13, 25 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No. 1610/80.

ANTONIO CARRAZCO GARCIA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno de labor ubicado en San Lucas Tunco Municipio de Metepec de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.05 metros con Camino; AL SUR: 20.05 metros con Marcelino Balbuena; AL ORIENTE 126.60 metros con Domingo Mejía Ramos; y al PONIENTE; 126.60 metros con Pascual Ramos. Publíquese por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación.—a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Secretario P.J. Silverio Angel Sánchez Castañeda.—Rúbrica.
6102.—13, 18 y 20 Dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JULIA GALINDO ROBLES.

ESPERANZA ARELLANO, en el expediente marcado con el número 880/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 13, de la manzana 22, de la colonia Loma Bonita de este Municipio de Netzahualcóyotl, México; que mide y linda: AL NORTE, 20 metros con lote 12; AL SUR, 20 metros con lote 14; AL ORIENTE, 10 metros con calle Ignacio Allende; AL PONIENTE, 10 metros con lote 4; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expiden en presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.
6105.—13, 23 Dic. y 1o. Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
Número de Oficio: PS-PEC-1347/80.

Asunto: SE NOTIFICA LIQUIDACION Y
MANDAMIENTO DE EJECUCION.

Toluca, México, a 11 de Agosto de 1980.

C. IGNACIO LEON SANCHEZ,
PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ARENITAS", UBICADO EN SANTA MARIA NATIVITAS, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el Artículo 110 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 6 de diciembre de 1979, en el terreno denominado "ARENITAS", donde se localiza el Asentamiento Humano sin nombre, ubicado en la Población de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, propiedad del C. IGNACIO LEON SANCHEZ, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en aproximadamente 83.00 metros con la Señora Regina Jiménez; al Sur, en aproximadamente 60.00 metros con Isabel García; al Oriente, en aproximadamente 91.50 metros con Camino Real Antiguo a Texcoco; y al Poniente, en aproximadamente 89.50 metros con propiedad del Señor Cuéllar y Concepción Barrera con una superficie aproximada de 6,386.12 metros cuadrados, se detectó que el citado inmueble de enclencha totalmente fraccionado formándose tres manzanas interceptadas por tres calles de oriente a poniente en el que existe un asentamiento humano irregular sin nombre creado con anterioridad al año de 1979, que carece entre otros de los más elementales servicios públicos generando la inseguridad en la tenencia de la tierra, fomentando la anarquía y lesionando el Orden Público, lo que impide mantener la paz social que demanda la ingente necesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como, prevenir otras que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactores que reclama el interés social.

2.—Que el C. IGNACIO LEON SANCHEZ, Propietario del Asentamiento Humano de que se trata, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió en la situación que el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen conforme a la tarifa correspondiente al tipo de fraccionamiento habitacional popular urbano caso "A".

3.—Que en términos del artículo 26 del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes, se originan cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

4.—Que en virtud de que el C. IGNACIO LEON SANCHEZ, Propietario del asentamiento humano de referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos, a la Dirección General de Hacienda del presupuesto aprobado de las obras de urbanización, ésta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los Artículos 15, 16, 28 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad que comprenden 1,915.84 metros cuadrados.

5.—Que atento a que la multitudada persona fraccionó el inmueble de mérito, dando origen a un Asentamiento Humano Irregular que exige entre otras la aplicación de medios que eviten la situación anárquica que ahí prevalece, salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras, manteniendo dentro de un orden regulador el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, sin perjuicios, de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes es procedente se requiera al C. IGNACIO LEON SANCHEZ, propietario del terreno denominado como "ARENITAS", el pago además de los impuestos y derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y de los honorarios de notificación correspondientes;

En esa virtud se formula la siguiente:

LIQUIDACION

a).—Impuesto sobre fraccionamiento con base en el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 89,405.68
b).—Derechos de Supervisión de obras con base en el Artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 17,242.56
c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el Artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 41,509.78
d).—Derechos de Conexión al Sistema de Alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 44,702.84
e).—Impuesto para el fomento de la Educación Pública en el Estado con base en el Artículo 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 28,929.13
f).—Recargos por pago extemporáneo en los términos de los Artículos Tercero y Segundo de las Leyes de Ingresos del Estado de México, para los años de 1977 a 1980, respectivamente.	\$ 221,789.99
g).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 Fracción XXV y 217 Fracción VIII en vigor hasta el 31 de diciembre de 1979 y artículo 84 Fracción XXV en relación con el artículo 89 Fracción VIII, del Código Fiscal vigente en el Estado de México.	\$ 665,369.97
T O T A L :	\$ 1'108,949.95

En esa virtud con fundamento en los Artículos 116 al 120 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA Y/O MANUEL RIVERA SANDOVAL para que notifique la citada liquidación al C. IGNACIO LEON SANCHEZ Propietario del terreno denominado "ARENITAS", ubicado en la Población de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de 1'108,949.95 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N. en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado, dentro los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten para cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

6087.—13, 16 Dic.

ACTA DE REQUERIMIENTO.

El suscrito C.P.J. Antonio Velázquez García, designado Notificador Ejecutor en el mandamiento contenido en el oficio que antecede, al efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Director General de Hacienda con fundamento en el Artículo 118 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, requiere al C. Ignacio León Sánchez Propietario Y/O Representante Legal del Fraccionamiento denominado popularmente "LA ARENITA", que se localiza en Santa María Nativitas, Chimalhuacán, Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$1'108,949.95 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.), por conceptos de Impuestos Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la Caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al del presente apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito insoluto así como los vencimientos y costas a que alude el artículo 117 del citado ordenamiento.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR.

C. P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.—Rúbrica.

6088.—13 y 16 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

TERESA MARTINEZ MARIN DE ESQUIVEL, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio ubicado en el Barrio de la Veracruz del Municipio de Zinacantepec, Méx., perteneciente a este Distrito: NOROESTE: partiendo en línea curva de Norte a Sur, en cinco líneas de 23.80, 31.03, 30.00, 21.00 y 14.07 metros con la calle de Juárez Oriente; SUR 50.22 metros con Severo Alcantara Mejía, ORIENTE 94.27 metros con Alfonso Sánchez Morales. Con superficie de 3,940.00 M2.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y en otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se oigan con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Mex., 10 de Diciembre de 1980.—Doy fe.—El Registrador, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

5952.—6, 11 y 13 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 14

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta, otorgada ante mí, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión testamentaria del señor JOSE GOYOS RIVAS, en la que la señora MARIA CECILIA CARMONA SALAZAR VIUDA DE GOYOS, única y universal heredera, aceptó la herencia y se reconoció sus derechos hereditarios, y la señorita MARIA DE LOURDES GOYOS CARMONA aceptó el cargo de albacea y dijo que formará el inventario de los bienes de la herencia.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 10 de diciembre de 1980.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 14 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

LIC. ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces con siete días de diferencia.

6104.—13 y 20 Dic.

ISOMEX, S. A.

Por resolución del Consejo de Administración de Isomex, S. A., y de acuerdo con lo que establece la Cláusula Décima de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la mencionada empresa para asistir a la Asamblea Ordinaria que tendrá verificativo el próximo día 22 de diciembre de 1980, a las 10:00 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en Carlos B. Zetina- No. 16, Fraccionamiento Industrial Xalostoc, Estado de México. En la asamblea se adoptarán resoluciones respecto a los asuntos que se incluyen en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Quórum y Apertura.
- II. Decreto y pago de dividendos.
- III. Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Para asistir y votar en esta asamblea, los señores accionistas conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda de los estatutos de la sociedad, deberán depositar, por la menos con 48 horas de anticipación en las oficinas de la Secretaría de la empresa, ubicadas en Bosques de Ciruelos No. 304-2do. piso, México 10, D. F. sus acciones o constancias de depósito de las mismas, que al efecto les expida una institución bancaria del país o del extranjero. La Secretaría con base en los documentos que se depositen expedirá la tarjeta de ingreso a la asamblea.

Xalostoc, Edo. de México, a 8 de diciembre de 1980

Por el Consejo de Administración,
Carlos Muggenburg R.V.—Rúbrica.

6091.—13 Dic.

ISOMEX, S. A.

Por resolución del Consejo de Administración de Isomex, S. A., y de acuerdo con lo que establece la Cláusula Décima de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la mencionada empresa para asistir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá verificativo el próximo día 22 de diciembre de 1980, a las 12:00 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en Carlos B. Zetina- No. 16, Fraccionamiento Industrial Xalostoc, Estado de México. En la asamblea se adoptarán resoluciones respecto a los asuntos que se incluyen en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Quórum y Apertura.
- II. Aumento del capital social.
- III. Reformas a los estatutos sociales.
- IV. Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Para asistir y votar en esta asamblea, los señores accionistas conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda de los estatutos de la sociedad, deberán depositar, por la menos con 48 horas de anticipación en las oficinas de la Secretaría de la empresa, ubicadas en Bosques de Ciruelos No. 304-2do. piso, México 10, D. F. sus acciones o constancias de depósito de las mismas, que al efecto les expida una institución bancaria del país o del extranjero. La Secretaría con base en los documentos que se depositen expedirá la tarjeta de ingreso a la asamblea.

Xalostoc, Edo. de México, a 8 de diciembre de 1980

Por el Consejo de Administración,
Carlos Muggenburg R.V.—Rúbrica.

6092.—13 Dic.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.

Impreso en Industrias D. I. F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México—Guadalajara.